

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/02/2017

ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO; A 10 DE OCTUBRE DEL 2017 - - - - -

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía infomex de fecha 04 de enero del presente año y registrada bajo el folio infomex 00011017, misma que resuelve de la siguiente manera - - - - -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 04 de enero del presente año, se realizó por medio del sistema infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo llamarse JHONATHAN IZQUIERDO GOMEZ y en la que solicito la siguiente información:

EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ SE ESTABLECIO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO UNA PISTA DE HIELO/PISTA DE PATINAJE, CUAL FUE EL PRESUPUESTO DESTINADO O CUANTO FUE EL COSTO TOTAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO, Y QUE EMPRESA ES LA QUE BRINDA ESTE SERVICIO

II.- Que mediante el sistema infomex de enlace esta Unidad de Acceso la Información, se solicitó a través de Oficio Número UAI/279/2017, de fecha 08 de septiembre del presente año, a la Direccion de Administración de este H. Ayuntamiento Constitucional, la información requerida por el solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en condiciones de proporcionar dicha información en términos de la solicitud planteada.

III.-A través de Oficio Número DA/416/2017, Firmado por la Lic. Maria de Jesús Domínguez Vega enlace de Transparencia de la Direccion de Administración este H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el cual remitió la información correspondiente vía impreso y magnético par estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por JHONATHAN IZQUIERDO GOMEZ.

----- RESUELVE -----

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones III y IV, 46, 47 y 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud mediante el sistema infomex tabasco bajo el folio N° 0001117 de fecha 04 de enero del presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por JHONATHAN IZQUIERDO GOMEZ, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido con los artículos 5 fracción V de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante JHONATHAN IZQUIERDO GOMEZ presentó su solicitud de acceso a la información a través del medio infomex tabasco, notifíquese a través del mismo medio electrónico (infomex tabasco), el presente acuerdo y con el cual se adjunta el oficio DA/416/2017, que contiene la respuesta a la solicitud planteada y el cual podrá verificarlo en la siguiente liga <http://jalpademendez.gob.mx/articulos/articulo-10/fraccionIinciseinformaciondelacoordinaciondetransparencia/cumplimientos> en términos de las obligaciones de Transparencia de Acuerdo al Artículo 10 Fracción I inciso e de la ley de transparencia en el Estado de Tabasco.

TERCERO.- Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.-----

Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

ING. FRANCISCO JAVIER ROMERO SALAZAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION

